

203030
R. Dir. 75/4.070
LR/pm

Ref.: REMOLCADORES Y LANCHAS S.A. SOLICITAN RELIQUIDACIÓN DE FACTURA POR SERVICIOS DE MUELLAJE EN PUERTO DE MONTEVIDEO. EMITIR NOTA DE CRÉDITO.

Montevideo, 3 de febrero de 2021.

VISTO:

La nota presentada por la empresa REMOLCADORES Y LANCHAS S.A. con fecha 21/12/2020.

RESULTANDO:

Que la firma solicita la reliquidación de los servicios de muellaje en Puerto de Montevideo facturados al remolcador "VB Caribe" desde el mes de marzo a octubre de 2020, de acuerdo a lo establecido por Resolución de Directorio 611/4.056 de fecha 7/10/2020.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Facturación Crédito informa que la Resolución de Directorio 611/4.056 de fecha 07/10/2020 no tiene carácter retroactivo, correspondiendo reliquidar los servicios de muellaje a partir del 7/10/2020 al 25/10/2020 por la escala N° 20200859, para lo cual se debe emitir Nota de Crédito sobre la factura N° 1048677 por un importe de USD 2.274 (dólares estadounidenses dos mil doscientos setenta y cuatro 00/100)

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.070, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Emitir Nota de Crédito por USD 2.274 (dólares estadounidenses dos mil doscientos setenta y cuatro 00/100) a la firma REMOLCADORES Y LANCHAS S.A asociado a la Factura Crédito N° 1048677, correspondiente a la reliquidación de la Escala Marítima 20200859 del Remolcador "V.B Caribe" por el período comprendido entre el 07/10/2020 y 25/10/2020.

Notificar a la referida empresa de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.